



DIDECO N°: 163

DECRETO ALCALDICIO N° 1499
LITUECHE, 03 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de fecha 18 de enero de 2018, de transferencia de recursos entre la secretaría regional de desarrollo social de la región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche en Registro Social de Hogares.
- La Resolución Exenta N°311 de fecha 09 de febrero de 2018, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la secretaría regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N°28 de la Sesión Ordinaria N°43 de fecha 07 de febrero de 2018 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos.
- El Decreto Alcaldicio N°263 de fecha 14 de febrero de 2018, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del proceso del Registro Social de Hogares 2017.
- La Orden de Ingreso Municipal N°040577 de fecha 14 de febrero de 2018, por un valor de \$3.100.000.- (Tres millones cien mil pesos).
- El Adenndum Modificación Convenio de transferencia de recursos entre Seremi Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Orden de ingreso N°50262 de fecha 28 de noviembre de 2018, por un valor de \$1.550.000.- (Un millón Quinientos cincuenta mil pesos).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°413 de fecha 03 de diciembre de 2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de continuar con la contratación de un Encuestador para el Registro Social de Hogares en la comuna de Litueche.
- La cotización presentada por la Srta. Karla Francisca González Llamas, Cédula de Identidad N° ~~82.888.338.84~~

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art.N°10, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1.- AUTORIZAE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO a Encuestadora del Registro Social de Hogares para dar continuidad a la ejecución del Convenio 2018, por los meses de diciembre del presente a febrero de 2019.

2.- GIRESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de la Srta. Karla Francisca González Llamas, Cedula de Identidad N° ~~82.888.338.84~~ por la suma total de \$1.550.000.- (Un Millón quinientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

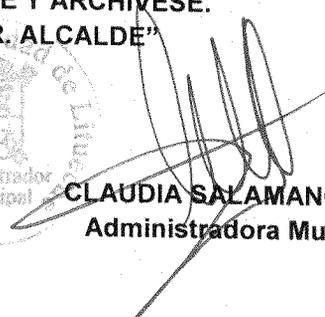
3.- CARGUESE, el presente gasto al Convenio Registro Social de Hogares 2018, en Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1 Recursos Humanos 1.2.1.99 Otros Recursos Humanos.

4.- REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

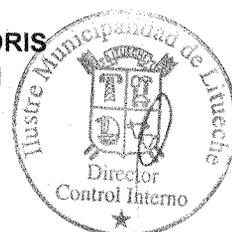
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno

CSM/LUS/RPV/PVV/cop
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO
- Operador Mercado Público.